



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002506-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a número de denuncias y expedientes abiertos por incumplimiento de la declaración de impacto ambiental en las plantas fotovoltaicas y parques eólicos de la provincia de Palencia, así como sobre el número de inspecciones realizadas para su cumplimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102506 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D^a. Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a denuncias, inspecciones y expedientes abiertos en relación al cumplimiento de la declaración de impacto ambiental en plantas fotovoltaicas y parques eólicos en la provincia de Palencia.

Consultados los archivos administrativos disponibles no consta ninguna denuncia registrada por incumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental en plantas fotovoltaicas y parques eólicos desde el año 2011, en la provincia de Palencia, por lo que, en consecuencia, no se ha iniciado expediente sancionador alguno en base a denuncias recibidas por tal motivo.

Desde 2023 se han realizado inspecciones en las siguientes plantas fotovoltaicas y parques eólicos de la provincia de Palencia:

PLANTA FOTOVOLTAICA	TÉRMINO MUNICIPAL
FV Armus Solar	Villamediana, Magaz de Pisuegra
FV Cerrato Mirado	Baltanás, Valle de Cerrato, Hontoria de Cerrato



PLANTA FOTOVOLTAICA	TÉRMINO MUNICIPAL
FV Cerrato de Arriba	Baltanás, Valle de Cerrato, Hontoria de Cerrato
FV Almendro Solar	Becerril de Campos, Villaumbrales
FV Baluarte Solar	Calahorra de Boedo
FV Bombarda Solar	Calahorra de Boedo
FV Adelfa Solar	Becerril de Campos
FV Centaurus Solar	Villaumbrales
FV Tucana Solar	Mantinos, Guardo
FV Herrera III	Páramo de Boedo, Herrera de Pisuegra

PARQUE EÓLICO	TÉRMINO MUNICIPAL
PE Encina	Reinoso de Cerrato, Villaviudas, Baltanás
PE Cavadilla	Reinoso de Cerrato, Villaviudas, Baltanás
PE Torrecilla	Villaviudas, Reinoso de Cerrato, Baltanás, Valle de Cerrato
PE Casavieja	Villalobón, Fuentes de Valdepero, Valdeolmillos, Magaz de Pisuegra, Villamediana
PE Pedrejones	Villalobón, Fuentes de Valdepero, Valdeolmillos

Valladolid, a 27 de septiembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández